

ACUERDO No.03
(Febrero 27 de 2009)

**“ POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTA UN BIEN
INMUEBLE DEL USO DE ZONA VERDE DEL AREA URBANA
DEL MUNICIPIO DE TULUA “**

EL HONORABLE CONCEJO DE TULUA

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 313, número 7 de la Constitución Política, el Decreto 1333 de 1984 y las Leyes 136 de 1994 y 388 de 1997,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Desafectar el uso de tres mil novecientos metros cuadrados (3.900MTS²) del lote de terreno , ubicado en la transversal 20 con la calle 9C esquina del Barrio Santa Isabel, área Urbana del Municipio de Tuluá, del uso de zona

El inmueble que de cuyo uso de zona verde se desafecta es segregado de uno de mayor extensión de 11.609,86 mts², alindado así: Norte .- En 124.1 metros lineales con la calle 9C, al Sur.- En 96.6 metros lineales con la transversal 20, al Oriente .- En 54.4 metros lineales con carrera 18 y al Occidente .- En 135.5 metros lineales con carrera 17 vía tres Esquinas. Este inmueble figura en la Oficina de Catastro que corresponde a este Municipio con el No. 01-01-1245000-1000 y en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 384-101403.

PARÁGRAFO: La parte a desafectar se identifica en el plano adjunto realizado por la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Tuluá

ARTICULO SEGUNDO : El área a desafectar será utilizada para la construcción de un Jardín Social en asocio con el Instituto Colombiano de Bienestar familiar.

ARTICULO TERCERO : Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias .

PUBLIQUESE , COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Tuluá a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero de Dos Mil Nueve (2009).

ADOLFO LEÓN ARBELAEZ BERNAL
Presidente

JOSÉ WILBER MURILLO HOYOS
Primer Vicepresidente

DENNY OSORIO VILLADA
Segundo Vicepresidente

LUZ PIEDAD PEREA ROLDAN
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ**

CERTIFICA

Que el Acuerdo No 03 de Febrero 27 de 2009 “ **POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTA UN BIEN INMUEBLE DEL USO DE ZONA VERDE DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUA** ”, fue presentado para su estudio, análisis y posterior aprobación por el Alcalde Municipal Ingeniero Rafael Eduardo Palau Salazar.

Tuluá Marzo 2 de 2009

LUZ PIEDAD PEREA ROLDAN
Secretaria General